COMITE ELECT. UNIV. RECIBIDO POR: 28 JUN '23 4:09PM

# UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP No. CEU-038-23 (Del 28 de Junio de 2023)

"Por la cual se modifica el Calendario Electoral aprobado mediante la Resolución No. CEU-007-2023"

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

#### Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que la Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020 aprueba la reactivación del Comité Electoral Universitario en virtud de la labor electoral llevada a cabo en el año 2014.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-002-2023 de 17 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario y mediante Resolución No. CEU-007-23 de 8 de mayo de 2023 aprobó el Calendario Electoral.

Que, para cumplir con los procedimientos de publicación establecido en el Reglamento General de Elecciones, es necesario hacer modificaciones en las fechas de los puntos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51,52.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

#### Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, modificar el Calendario Electoral aprobado mediante Resolución CEU-007-23 del 08 de mayo del 2023, en los puntos No. 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51,52, el cual queda así:

No.	TEMA	Cant. De Días	Mes	Inicia	Fin
42	Publicación oficial de resultados y proclamaciones	1 día hábil	Junio	29	29
43	Culminación del Proceso electoral	1 día hábil	Junio	29	29
44	Recepción de nulidades de las proclamaciones	2 día hábil	Junio/Julio	30 junio	3 julio



45	Notificaciones	1 día hábil	julio	4	4
46	Traslado de impugnaciones a los candidatos	1 día hábil	Julio	5	5
47	Presentación de descargos y aducción de pruebas	2 días hábiles	Julio	6	7
48	deliberación del Comité Electoral Universitario	3 días hábiles	Julio	10	12
50	Proclamación y publicación	1 día hábil	Julio	18	18
51	Entrega de credenciales	1 día hábil	Julio	18	18
52	Toma de posesión	1 día hábil	Julio	18	18

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

### **FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución del Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014; Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020; Resolución CEU-007-23 del 08 de mayo del 2023.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil Veintitrés (2023).

Profesora Melissa Gutiérrez Presidente

Comité Electoral Universitario

Comité Electoral Universitario

Lcdo. Juan Carlos Arosemena Secretario

Comité Electoral Universitario